Expediente: **412/17-A4**
Carátula: **BRAVO EDUARDO DAVID C/ CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L. Y HUGO MARIANO ALBORNOZ S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALBORNOZ, HUGO MARIANO-DEMANDADO
20248028964 - CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L., -DEMANDADO
20276524608 - BRAVO, EDUARDO DAVID-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 412/17-A4

H105026150872

.

JUICIO: BRAVO EDUARDO DAVID c/ CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L. Y HUGO MARIANO ALBORNOZ s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°412/17-A4-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán,Abril de 2026.

Atento a las constancias de la presente causa, en especial, nota actuarial que antecede, dispongo fijar nueva fecha de audiencia testimonial, en consecuencia:

I.CITO a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día **02 de Junio del 2026** a horas **08:00**.

II. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N°3, ubicada calle Lamadrid N°420, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

III. A los fines de la notificación: **a)** proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripcion del presente proveído en su parte pertinente. **b)** en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber a la parte oferente que complementariamente se procederá a **notificar por medios telefonicos, electronicos o digital,** por lo que solicito al letrado oferente, que denuncie los teléfonos personales, emails de los testigos ofrecidos a tales efectos. **c)** Sin perjuicio de lo antes dispuesto y en mérito a lo dispuesto por el Art. 96 del CPL, hago saber a la parte oferente que debera además bajo su exclusivo cargo y bajo su responsabilidad, citar a los testigos por otros medios fehacientes, a los fines de la concurrencia a la audiencia.

IV. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 84 y 96 del CPL (Ley 6204), autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

V. Hágase saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la **tacha** a la testigo y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.MADMMG-412/17-A4.

Actuación firmada en fecha 14/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.